



SELLO QVARTO, QVAREN-  
TAMARA VEDIS, AÑO DE MIL  
OCHOCIENTOS Y OCHO.

VALGA PARA EL REYNADO DE S. M.

para este año de 1808

M. Y. Ayuntamiento.

Matias Lido, vecino desta Villa a. V. S. con el dicho Nipeto  
hace presente, q<sup>e</sup> es vien pp. y notoria la asistencia con q<sup>e</sup> ha frequen-  
tado muchos años hace los Despachos de Abog. y En. sirviendole  
de Amanuense. En cuyo concepto se reconoce con algunas aptitud. y  
Practica, para el Desempeño del Oficio de Prox. del Número en las depen-  
dencias de el Turco. ad par, que su honrada conducta, y vien senta-  
da Opinion enere Pueblo hacen esperar, que en el vro de este Empleo  
se conducirá con la integridad, Pureza, y Eficiacia, que de suyo exise:  
Enere supuesto, y atendiendo de otra parte á que las Contas y Utilidades  
q<sup>e</sup> pexira podran coadyubar au mantenim<sup>to</sup>, y hacen mas llevaderas  
la indispencia en q<sup>e</sup> se encuentra. Mediante ser insuficiente para  
subsistir el escaso producto de su trabajo =

A. V. S. Nipetuarum. <sup>te</sup> Supp. ca se sirva por un efecto de Verdad, y compasion  
Conforme la gracia del nombram. <sup>to</sup> de Prox. del Núm. a esta Villa  
y sus Turco, en la imitio<sup>n</sup> de que su honrado comportam. y con-  
ducta hixen precie insible, es el mayor abono q<sup>e</sup> puede ofraser, p. a el Turco  
de empeño de su Oficio: En lo q<sup>e</sup> Naxira merez? inzerim luego a Dios con  
Serre la Vida a N. S. m. d. Yella y Ag. 21. a 1808.

Matias Lido

Decreto y Libro presente en Cabildo de hoy veinte y dos de Agosto del corriente

